



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 082-2023-R

Lambayeque, 13 de febrero del 2023

VISTO:

El Oficio N° 009-2023-CDSC-UNPRG, de fecha 13 de febrero de 2023, presentado por el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre aprobación de los Resultados de Avances del Período 4 - 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 578-2023-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de fecha 30 de junio de 2021, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas organizativas no Financiera que Administren Recursos Públicos", la misma que define en el literal b) del numeral 4.2 a la Depuración y Sinceramiento Contable como el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Que, con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, de fecha 20 de diciembre de 2021, se aprueban modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos".

Que, el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, indica que el Titular de la entidad es responsable ante la DGCP (Dirección General de Contabilidad Pública) de la aprobación de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento.

Que, en el numeral 10 de la citada directiva, modificada con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que el titular de la entidad es responsable de aprobar los resultados de los avances de la ejecución y el informe final del PDS, elaborados y propuestos por la respectiva CDS.

Que, con Resolución N°395-2021-R-E, de fecha 16 de julio de 2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Resolución N° 396-2021-R-E, de fecha 16 de julio del 2021, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.

Que, con Resolución N° 048-2022-R, de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 082-2023-R

Lambayeque, 13 de febrero del 2023

Que, con Resolución N° 712-2022-R, de fecha 04 de agosto de 2022, se reconformó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, designada con Resolución N° 396-2021-R-E.

Que, conforme a lo expuesto en el Oficio N° 009-2023-CDSC-UNPRG, de fecha 13 de febrero de 2023, se propone la aprobación de los Resultados de Avances del Período 4 - 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el cual cuenta con la conformidad de la comisión, y reprogramar el Plan de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

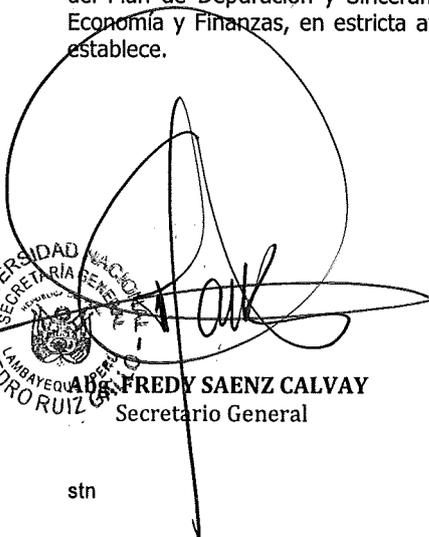
Artículo 1°.- Aprobar los Resultados de Avances del Período 4 - 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos".

Artículo 2°.- Disponer el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo precedente, el período 4 - 2022, por la Unidad de Contabilidad bajo la supervisión de la Dirección General de Administración (a Nivel de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo) y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.

Artículo 3°.- Disponer la reprogramación del Plan de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01

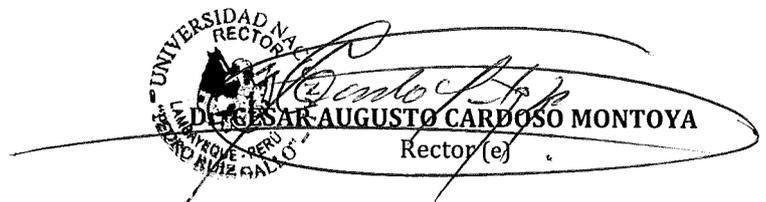
Artículo 4°.- Disponer la presentación de esta resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a los consideraciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

DI CESAR AUGUSTO CARDOSO MONTOYA
Rector (e)

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE
LAMBAYEQUE

Ciudad Universitaria/Juan XXIII N°391

ACTA N° 001-2023

COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

En las instalaciones de la sala de sesiones del Rectorado, ubicada en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en la Ciudad de Lambayeque, siendo las 8:00 a.m. del día Lunes 13 de febrero del presente año, en atención a la Citación N° 001-2023-CDySC-UNPRG/VIRTUAL, se reunieron: M.sc. José Luis Carranza García, presidente de la comisión; Lic. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; C.P.C Gisela Oliva Vásquez, Jefe de la Unidad de Contabilidad; C.P.C. Juan Fernando Yalta Vallejos Jefe Unidad de Abastecimiento; C.P.C. José Del Carmen Damián Sandoval Jefe Unidad de Tesorería; ING. Jimmy Alexis Saavedra Uriarte Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; C.P.C. Sandra Farro Macmillan; jefe del órgano de Control Institucional designados mediante Resolución N°396-2021-R-E de fecha 16 de Julio del 2021 y su modificatoria N° 712-2022-R de fecha 4 de agosto del 2022; los mismos que asistieron a excepción de la Jefa encargada del Órgano de Control Institucional, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

- 1.- Revisar y aprobar el cuarto avance del Plan de depuración y sinceramiento contable.
- 2.- Revisar y aprobar expediente para sinceramiento contable presentados por la Unidad de Contabilidad.
- 3.- Otros que considere la comisión.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1.- Revisar y aprobar el cuarto avance del Plan de depuración y sinceramiento contable,

El jefe de la Unidad de Tesorería presentó y sustentó la evidencia documentaria de los siguientes expedientes:

1.1.- Expediente de Depuración y Sinceramiento N° 15-2022-CDYSC-UNPRG, su objetivo es la reclasificación de la cuenta contable 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuentas

Los Miembros de la Comisión revisaron la documentación del expediente de depuración y sinceramiento N° 15-2022-CDYSC-UNPRG, y de acuerdo a lo sustentado por el jefe de la Unidad de Tesorería que da conformidad, se aprueba el presente expediente con la finalidad incorporar en los Estados Financieros del presente ejercicio.

1.2.- Expediente de Depuración y Sinceramiento N° 16-2022-CDYSC-UNPRG, su objetivo es la rebaja de las cuentas contables 1205.0501 Viáticos por el importe de S/. 453.45 y la cuenta 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuentas por el importe de S/. 6,068.50

Los Miembros de la Comisión revisaron la documentación del expediente de depuración y sinceramiento N° 16-2022-CDYSC-UNPRG, y de acuerdo con lo sustentado, se aprueba el presente expediente con la finalidad de incorporar en los Estados Financieros del presente ejercicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE
LAMBAYEQUE

Ciudad Universitaria/Juan XXIII N°391

1.3.- Expediente de Depuración y Sinceramiento N° 17-2022-CDYSC-UNPRG, su objetivo es la reclasificación de las cuentas contables 1301.0699 Otros Accesorios y Repuestos por el importe de S/. 1,699.79

Los Miembros de la Comisión revisaron la documentación del expediente de depuración y sinceramiento N° 17-2022-CDYSC-UNPRG, y de acuerdo a lo sustentado por el jefe de la Unidad de Abastecimiento que da conformidad, se aprueba el presente expediente con la finalidad incorpora en los Estados Financieros del presente ejercicio.

1.4.- Expediente de Depuración y Sinceramiento N° 18-2022-CDYSC-UNPRG, cuenta contable 1201 Cuentas Por Cobrar de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Se reiteró el oficio N° 030-2022-PCDySC, a la Oficina Asesoría Jurídica para la opinión legal.

1.5.- Expediente de Depuración y Sinceramiento N° 19-2022-CDYSC-UNPRG, cuenta contable 1201 Cuentas Por Cobrar de la Facultad De Ciencias Biológicas

Se envió Oficio N° 007-2023-CDSC , a la Oficina Asesoría Jurídica para la opinión legal.

1.6.- Expediente de Depuración y Sinceramiento N° 20-2022-CDYSC-UNPRG, cuenta contable 1201 Cuentas Por Cobrar de la Facultad De Derecho y Ciencias Políticas

2.- Revisar y aprobar expediente para Sinceramiento Contable presentado por la Unidad de Contabilidad Oficio N° 152-2023-UNPRG-UC.

2.1.- Expediente de Depuración y Sinceramiento N° 21-2022-CDYSC-UNPRG.

Los Miembros de la Comisión revisaron la documentación del expediente de depuración y sinceramiento contable N° 21-2022-CDySC-UNPRG y de acuerdo a lo sustentado por la Jefa de la Unidad de Contabilidad que da conformidad, se aprueba el presente expediente.

2.2.- Expediente de Depuración y Sinceramiento N° 22-2022-CDYSC-UNPRG.

Los Miembros de la Comisión revisaron la documentación del expediente de depuración y sinceramiento contable N° 22-2022-CDySC-UNPRG y de acuerdo a lo sustentado por la Jefa de la Unidad de Contabilidad que da conformidad, se aprueba el presente expediente.

2.3.- Expediente de Depuración y Sinceramiento N° 23-2022-CDYSC-UNPRG.

Con oficio N° 161-2023-UNPRG-UC, presentan el expediente de depuración y sinceramiento contable N° 23-2022-CDySC-UNPRG de Horas no laboradas de los meses de Julio a diciembre del 2021, que debió ser registrados en los Estados Financieros del ejercicio 2021.

ACUERDOS:

Los miembros de la Comisión Única luego de haber explicado y presentado los expedientes de depuración se someten a debate y se propone lo siguiente:

1. La Comisión recomienda el registro de los asientos contables propuestos contenidos en los Expedientes de Depuración y Sinceramiento N° 15, 16, 17, 21, 22 y 23.
2. La Comisión recomienda la conservación de los Expedientes de Depuración y Sinceramiento Contable por la Unidad de Contabilidad.



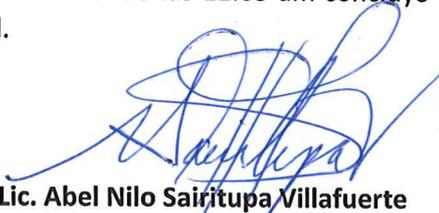
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE
LAMBAYEQUE

Ciudad Universitaria/Juan XXIII N°391

3. Se acuerda convocar a reunión para revisar el proyecto de la "DIRECTIVA PARA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", a las Unidades de Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica.
4. Solicitar a la Oficina de Asesoría Legal un informe actualizado de saldos de acuerdo al aplicativo de sentencias judiciales.
5. La Unidad de Abastecimiento deberá presentar el informe técnico de los saldos de la cuenta **1301. Bienes y Suministros de Funcionamiento**.
6. La Unidad Ejecutora de Inversiones de ser necesario realice los requerimientos para la contratación de profesionales especialistas en liquidación y/o servicios especializados en liquidación.
7. Reiterar los documentos a las Facultades de Enfermería, Medicina Humana, Escuela de Postgrado y a la oficina de Asesoría Jurídica.
8. Reprogramar las actividades para el siguiente entregable de Tesorería, Abastecimiento y Unidad Ejecutora.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la Sesión siendo las 11:05 am concluyó la presente reunión, firmando en señal de conformidad.

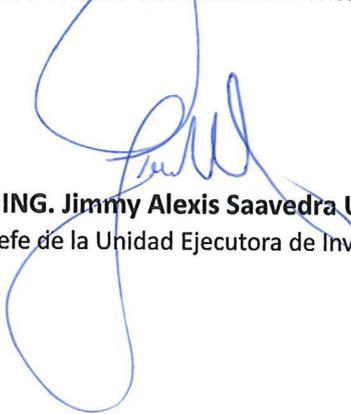

M.sc. José Luis Carranza García
Presidente de la Comisión
Director General de Administración


Lic. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte
Jefe - Oficina de Planeamiento y Presupuesto


C.P.C. Gisela Oliva Vásquez
Jefe - Unidad de Contabilidad


C.P.C. Juan Fernando Yalta Vallejos
Jefe Unidad de Abastecimiento


C.P.C. José Del Carmen Damián Sandoval
Jefe Unidad de Tesorería


ING. Jimmy Alexis Saavedra Uriarte
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones